



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina



PLAN DIRECTOR
RESERVA NATURAL ESPECIAL DE
EL BREZAL
2.008



Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

ÍNDICE

DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO	3
PROGRAMA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA.....	5
PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO	5
PROGRAMA DE ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO	7
PROGRAMA DE USO PÚBLICO.....	8
VALORACIÓN ECONÓMICA	10
ACCIONES SEGÚN PROGRAMA DE ACTUACIÓN	10
<i>Programa de Restauración Paisajística</i>	10
<i>Programa de Actuación de Restauración del Medio</i>	10
<i>Programa de estudios y seguimiento</i>	12
<i>Programa de Uso Público</i>	13
<i>Resumen de gastos de los programas de actuación:</i>	14
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN FASES	15
RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS	16
1. SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.....	16
2. RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA.	17



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

De acuerdo con la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, las normas reguladoras de los Espacios naturales protegidos determinarán los instrumentos presupuestarios y financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración.

De igual manera, el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, a través del Artículo 22, regula el contenido y determinaciones de los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos.

Con relación a la financiación de las actuaciones propuestas, junto a las aportaciones que en su día pudieran efectuar las distintas administraciones de acuerdo a sus presupuestos, se prevén distintas posibilidades de financiación que pudieran apoyar la Gestión de este Espacio Natural.

El objeto de este documento económico-financiero es la estimación del coste económico de las acciones necesarias previstas en el presente Plan Director de la Reserva Natural de El Brezal, como paso previo a su dotación financiera, para alcanzar los objetivos propuestos.

En función de lo establecido en el documento normativo del Plan Director de La Reserva Natural Especial de El Brezal los cuatro programas de actuación propuestos son:

- Programa de actuación de restauración paisajística.
Subprograma 1. Eliminación de basuras
- Programa de actuación de restauración del medio.
Subprograma 1. Control y erradicación de especies invasoras vegetales.
Subprograma 2. Reforestación del monteverde.
Subprograma 3. Regeneración vegetal.
Subprograma 4. Protección frente a la erosión.
- Programa de actuación de estudios y seguimiento.
Subprograma 1. Estudio de especies.
Subprograma 2. Seguimiento de los procesos erosivos.



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

Subprograma 3. Seguimiento de las actividades de uso público.

- Programa de actuación de uso público.

Subprograma 1. Elaboración y distribución de guías folletos.

Subprograma 2. Señalización.

Para marcar el orden de prioridad de cada una de las actuaciones se establecen las siguientes indicaciones:

- Prioridad 1 (P1): Actuaciones con prioridad alta.
- Prioridad 2: (P2): Actuaciones con prioridad media.
- Prioridad 3 (P3): Actuaciones con prioridad baja.

Para establecer la temporalidad de cada actuación se utilizan las siguientes unidades temporales:

- 1ª Fase primer y segundo año tras la puesta en marcha del Plan Director.
- 2ª Fase tercer y cuarto año tras la puesta en marcha del Plan Director.
- 3ª Fase quinto año tras la puesta en marcha del Plan Director.



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

Los proyectos a desarrollar dentro de este programa de actuación están encaminados a mejorar la calidad paisajística de este Espacio Natural Protegido.

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Eliminación de basuras		
Eliminación de las basuras, escombros y puntos de vertidos existentes en la zona, especialmente los vertederos existentes en la margen izquierda del Bco. de los Mondragones, llevando a cabo tareas de recogida y traslado al vertedero autorizado.	1ª fase	P1

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO

Actuaciones destinadas a lograr la restauración, conservación y automantenimiento de las comunidades biológicas presentes en La Reserva.

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Control y erradicación		
Control y erradicación de las especies invasoras vegetales <i>Agave americana</i> , <i>Opuntia dellenii</i> , <i>Opuntia ficus-barbarica</i> y <i>Phoenix dactylifera</i> distribuidas preferentemente por los flancos del Barranco de los Mondragones y margen izquierda del	1ª fase	P1



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

Barranquillo Frío.		
Eliminar el cañizal y pies de eucaliptos aislados en la zona comprendida entre la confluencia del Barranquillo Frío y Bco. del Brezal y la presa del Brezal, procediéndose a la reintroducción de <i>Salix canariensis</i> .	1ª fase	P1
Reforestación		
Reforestación de las zonas de monteverde en las que se detecta un desarrollo precario de la formación por ausencia de luz, ausencia de recursos, riesgo de erosión.	1ª -2ª fase	P1
Reintroducir en los terrenos actualmente ocupados por masas forestales de eucalipto y pinos, y ciprés, especies y formaciones autóctonas (<i>Laurus azorica</i> , <i>Apollonias barbujana</i> , <i>Picconia excelsa</i> , <i>Myrica faya</i> , <i>Ilex canariensis</i> y <i>Pleomeris canariensis</i> , etc)	1ª -2ª fase	P1
Protección frente a la erosión		
Adopción de medidas para corregir los procesos erosivos concurrentes en la Reserva. Actuando principalmente en la zona del margen derecho del Barranco de los Mondragones; el entorno de la carretera de Moya en dominios del fayal-breزال; y sectores aislados en los aledaños del campo de fútbol en dominios del breزال.	1ª 2ª fase	P1



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

PROGRAMA DE ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO

El programa de estudios y seguimiento pretende mejorar el conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los ecosistemas de la Reserva, así como del conocimiento de sus condiciones como espacio de esparcimiento, de cara a mejorar la gestión de los recursos naturales del Espacio Natural Protegido.

PROGRAMA DE ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Estudio de las especies		
<p>Seguimiento de las siguientes especies:</p> <p>Flora: <i>Laurus azorica</i>, <i>Apollonias barbujana</i>, <i>Myrica faya</i>, <i>Ilex canariensis</i> y <i>Pleiomersis canariensis</i>. <i>Geranium canariense</i>, <i>Argyranthemum adauctum ssp jacobaeifolium</i>, <i>Asplenium hemionitis</i></p> <p>Fauna: <i>Accipiter nisus granti</i>, <i>Buhrinus oedicephalus distinctus</i>, <i>Fringilla coelebs tintillon</i>.</p>	1ª, 2ª, 3ª fase	P1
Seguimiento de los procesos erosivos		
Análisis de los resultados obtenidos en la lucha contra la erosión. Se prestará atención a las actuaciones repoblación y restauración vegetal así como a la regeneración natural.	2ª 3ª fase	P1
Seguimiento de las actividades de uso público		
Redacción de un estudio que calcule la capacidad de carga del área recreativa, y de las diferentes infraestructuras de uso	1ª Fase	P1



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

PROGRAMA DE ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
público de la Reserva.		
Evaluar el efecto del uso recreativo de la Reserva, sopesando las relaciones entre afluencia de visitantes y consecuencias asociadas, estableciendo en función de la capacidad de carga del área recreativa, la idoneidad de derivar visitantes hacia otras zonas.	1ª2ª3ª fases	P1
Valorar la funcionalidad de las infraestructuras ocio-recreativas e informativas generadas, evaluando el marco divulgativo-didáctico alcanzado.	3ª fase	P2
Analizar la evolución de visitantes de la Reserva con especial interés sobre los usuarios del área recreativa de Santa Cristina y de las visitas guiadas que se establezcan.	3ª fase	P2

PROGRAMA DE USO PÚBLICO

Para el correcto cumplimiento de los fines de disfrute público de la Reserva Natural Especial de El Brezal, se han diseñado unas directrices y criterios sobre los que se basarán todas aquellas actividades encaminadas a facilitar y promover el contacto del hombre con su entorno natural. Por ello, es necesario ordenar las actividades culturales, educativas y recreativas que puedan desarrollarse en el Espacio, estableciendo cuáles pueden ser compatibles con la protección de los recursos naturales y con los fines de protección de la misma.

Tiene por objeto difundir los valores naturales y culturales de la Reserva así como consolidar la oferta de espacios de interés y posibilitar el uso público de las zonas establecidas.



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-Enero-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

PROGRAMA DE USO PÚBLICO		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Elaboración y distribución de guías folletos		
Elaborar y ejecutar proyectos interpretativos que faciliten la comprensión y apreciación de los valores de este espacio, para hacer participar al público de su preservación.	2ª 3ª fase	P2
Elaborar y posteriormente distribuir guías-folletos con información clara y concisa sobre los valores naturales existentes, situación actual, evolución futura y principales acciones impactantes que afectan a la Reserva. Además, se divulgarán los valores culturales y tradicionales del entorno.	2ª 3ª fase	P1
Señalización		
Señalización de la Reserva Natural de El Brezal	1ª fase	P1



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

VALORACIÓN ECONÓMICA

ACCIONES SEGÚN PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Se establece a continuación la revisión presupuestaria de gastos de las acciones contempladas en cada uno de los programas de actuación del Plan:

Programa de Restauración Paisajística

Coste estimado de las actuaciones (euros)				
Actuaciones	1ª Fase	2ª Fase	3ª Fase	TOTAL
Eliminación de basuras				
Eliminación de basuras, escombros y puntos de vertido existentes en la Reserva. Recogida y traslado al vertedero autorizado.	30.000			30.000
TOTAL PROGRAMA				30.000

Programa de Actuación de Restauración del Medio

Coste estimado de las actuaciones (euros)				
Actuaciones	1ª Fase	2ª Fase	3ª Fase	TOTAL
Control y erradicación				
Erradicación de las especies invasoras vegetales <i>Agave americana</i> , <i>Opuntia dellenii</i> , <i>Opuntia ficus-barbarica</i> y <i>Phoenix dactylifera</i> distribuidas preferentemente por los flancos del Barranco de los Mondragones y margen izquierda del Barranquillo Frío.	28.000			28.000
Eliminación de cañizal y pies de eucaliptos aislados en la zona de comprendida entre la confluencia del Barranquillo Frío y Bco. del Brezal y la presa del Brezal; reintroducción de <i>Salix canariensis</i> .	21.000			21.000



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

Coste estimado de las actuaciones (euros)				
Actuaciones	1ª Fase	2ª Fase	3ª Fase	TOTAL
Reforestación				
Reforestación de las zonas de monte verde en las que se detecta un desarrollo precario de la formación por ausencia de luz, ausencia de recursos, riesgo de erosión, etc.	12.000	9.500		21.500
Reintroducir en los terrenos actualmente ocupados por masas forestales de eucalipto y pinos, y ciprés, especies y formaciones autóctonas (<i>Laurus azorica</i> , <i>Apollonias barbujana</i> , <i>Picconia excelsa</i> , <i>Myrica faya</i> , <i>Ilex canariensis</i> y <i>Pleomeris canariensis</i> , etc)	18.000	12.000		30.000
Protección frente a la erosión				
Estudio y aplicación de técnicas que permitan corregir los procesos erosivos concurrentes en la Reserva. Adopción de medidas para corregir los procesos erosivos concurrentes en la Reserva. Actuando principalmente en la zona del margen derecho del Barranco de los Mondragones; el entorno de la carretera de Moya en dominios del fayal-breza; y sectores aislados en los alrededores del campo de fútbol en dominios del breza.	19.000	7.000		26.000
TOTAL PROGRAMA				126.500



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

Programa de estudios y seguimiento

Coste estimado de las actuaciones (euros)				
Actuaciones	1ª Fase	2ª Fase	3ª Fase	TOTAL
Estudio de especies				
Seguimiento de las siguientes especies: Flora: <i>Laurus azorica</i> , <i>Apollonias barbujana</i> , <i>Myrica faya</i> , <i>Ilex canariensis</i> <i>Pleiomeris canariensis</i> <i>Geranium canariense</i> <i>Argyranthemum</i> <i>adauctum ssp jacobaeifolium</i> <i>Asplenium hemionitis</i> Fauna: <i>Accipiter nisus granti</i> , <i>Buhrinus oedicephalus distinctus</i> , <i>Fringilla coelebs tintillon</i> .	12.000	12.000	6.000	30.000
Seguimiento de los procesos erosivos				
Análisis de los resultados obtenidos tras las medidas de corrección de la erosión llevadas a cabo (repoblación, restauración vegetal, regeneración natural)		16.000	7.000	23.000
Seguimiento de las actividades de uso público				
Estudio y valoración de la funcionalidad de las estructuras ocio-recreativas e informativas generadas. Evaluación del marco divulgativo alcanzado.			12.000	12.000
Evaluación del efecto del uso recreativo de la Reserva.	9.000	9.000	4.500	22.500
Elaboración de un estudio para el cálculo de la capacidad de carga.	21.000			21.000
Análisis de la afluencia de visitantes a la reserva.			5.000	5.000
TOTAL PROGRAMA				113.500



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

Programa de Uso Público

Coste estimado de las actuaciones (euros)				
Actuaciones	1ª Fase	2ª Fase	3ª Fase	TOTAL
Elaboración y distribución de guías/folletos				
Elaborar y ejecutar proyectos interpretativos que faciliten la comprensión y apreciación de los valores de este espacio, para hacer participar al público de su preservación		36.000	18.000	54.000
Elaborar y posteriormente distribuir guías-folletos con información clara y concisa sobre los valores naturales existentes, situación actual, evolución futura y principales acciones impactantes que afectan a la Reserva. Además, se divulgarán los valores culturales y tradicionales del entorno.		9.000	9.000	18.000
Señalización				
Señalización de la Reserva Natural de El Brezal	20.000			20.000
TOTAL PROGRAMA				92.000



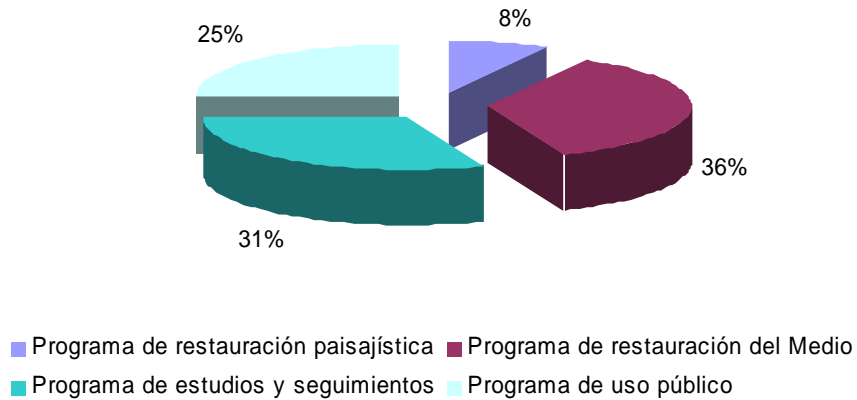
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

Resumen de gastos de los programas de actuación:

Programa de actuación	Previsión presupuestaria	%
Restauración paisajística	30.000	8,3
Restauración del medio	126.500	34,9
Estudios y seguimiento	113.500	31,4
Uso público	92.000	25,4
PRESUPUESTO TOTAL	362.000	100

Porcentaje de gastos de los Programas de Actuación





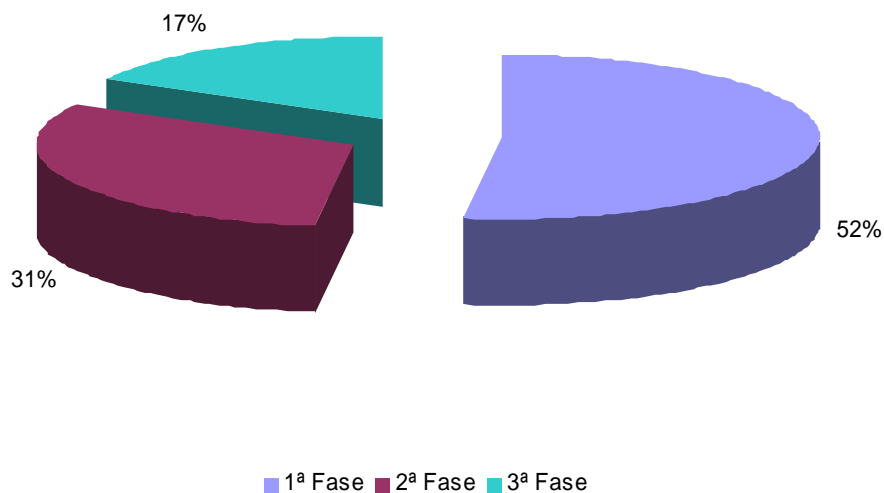
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Enero-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN FASES

Programa de actuación	1ª fase	2ª fase	3ª fase	Total por programa
Restauración paisajística	30.000			30.000
Restauración del medio	98.000	28.500		126.500
Estudios y seguimiento	42.000	37.000	34.500	113.500
Uso público	20.000	45.000	27.000	92.000
PRESUPUESTO TOTAL	190.000	110.500	61.500	362.000

Distribución del presupuesto según fases





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS

A continuación se hace referencia a las ayudas y fondos públicos que pueden constituir una fuente de financiación del presupuesto de los planes de actuación establecidos.

1. SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Diferentes subvenciones económicas, ayudas y becas en los siguientes temas: Forestación Agraria, Juventud, Turismo, Apicultura, Medio Ambiente, Patrimonio Histórico, Cursos y Formación, Empleo, Investigación, Agricultura.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

TEMA	AYUDAS	ÓRGANO CONCESIONARIO	FINALIDAD
JUVENTUD	Subvención destinada a la promoción de la participación Juvenil	Consejería de Empleo y Asuntos Sociales	Elaboración y puesta en marcha de proyectos y programas
	Subvenciones para los servicios de información juvenil		Proyectos de Campos de Trabajo que tengan por objetivo la recuperación y difusión de aspectos etnográficos, culturales y tradicionales canarios.
	Subvenciones para la realización de proyectos de Campos de Trabajo		
FORESTACIÓN AGRARIA	Subvenciones con destino a la reforestación de explotaciones agrarias en Canarias	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial	Regeneración de la cubierta vegetal característica.
AGRICULTURA	Ayudas para el fomento de métodos de producción agraria compatibles con la protección y conservación del Medio Ambiente.	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	Mejorar la integración de las actividades agrícolas.
	Ayudas para gastos de mantenimiento a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias.		Recuperación de zonas agrarias abandonadas.
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	Becas para proyectos de investigación	Consejería de Educación, Cultura y	Seguimiento de las comunidades vegetales y regeneración de la cubierta
	Subvenciones para la		



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

	realización de proyectos de investigación.	Deportes	vegetal
	Ayudas para la realización de estudios universitarios.		
	Becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales.	Dirección General de Servicios Sociales	Remodelación y adecuación del albergue y Área Recreativa de Santa Cristina
MEDIO AMBIENTE	Ayudas para gastos de mantenimiento a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias.		Regeneración de la cubierta vegetal característica. Mejorar la integración de las actividades agrícolas. Recuperación de zonas agrarias abandonadas.
	Subvenciones para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.		
	Subvenciones para la gestión y control de la contaminación ambiental.		

2. RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA.

A las ayudas comunitarias, se podrá acceder de forma DIRECTA, a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, etc.

Serán INDIRECTAS cuando se acceda a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, IFOP, FEADER) y los Fondos de Cohesión.

Las iniciativas nacionales, a través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional, darán lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

Las iniciativas comunitarias para el periodo 2007-2013 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a. La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.
- b. La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas de promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiado por FEDER.
- c. El desarrollo rural (Leader). Financiación a través de FEADER y FEAGA.
- d. La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 30-ENERO-2009 (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO
José Carrillo Molina

Los programas comunitarios, por lo general, están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento, la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

Programas comunitarios de interés pueden ser los especificados a continuación:

LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28.7.2000).

Reglamento (CE) nº 1682/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de septiembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1655/2000 relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE). DO L 308 de 5.10.2004.

JUVENTUD: Programa de acción comunitario La juventud en acción para el periodo 2007-2013. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. (DO L 327 de 24.11.2006).

ENERGIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.

CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la puesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.

MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente.